

ELEVADA A LA CATEGORÍA DE PROVINCIA MEDIANTE LEY N° 9300 DEL 23 DE ENERO DE 1941

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0105-2012-A/MPN

Nasca, 18 MAR. 2012

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 002-2012.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, una de las atribuciones del Alcalde se encuentra enmarcada en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, cuando dice "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, en la fecha de hoy Domingo 18 de Marzo del 2012 el AA.HH. "San Miguel" de la Pascana, Distrito de El Ingenio, Provincia de Nasca, Departamento y Región Ica, conmemora su XXVIII Aniversario de su creación.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde e integrantes del Concejo Municipal en representación de los pobladores de esta Provincia, consideran necesario extender el presente acto resolutive.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 20, numeral 6.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- SALUDAR al AA.HH. "San Miguel" de la Pascana, Distrito de El Ingenio, Provincia de Nasca, Departamento y Región Ica por conmemorar su XXVIII Aniversario de haber sido creado.

ARTICULO SEGUNDO.- FELICITAR a los integrantes de la Junta Directiva del AA.HH. "San Miguel" de la Pascana, Distrito de El Ingenio, Provincia de Nasca, Departamento y Región Ica por el esforzado trabajo que vienen realizando a favor de su sector.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a los integrantes de la Junta Directiva del AA.HH. "San Miguel" de la Pascana, haga extensivo el presente saludo y felicitación a todos sus asociados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"

FECHA: 18 MAR. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE